

ACTA N° 8/2003

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose Miguel Tejedor Lopez. (EA)
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)
D^a Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)
D. Israel Brull Quintana. (EA)

SRS. CONCEJALES

D^a Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)
D. Jose Antonio Pastor Garrido. (PSE-EE)
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)
D^a Ana Belen Rodríguez LLes (PSE-EE)
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)
D. Jose Martín Sesúmaga Bidaurrazaga. (IU-EB)
Excusa su ausencia D^a Esther Salicio Rego. (PSE-EE)

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D. Máximo Martínez De Alba

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las nueve horas del día veinte de junio de dos mil tres y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- RATIFICAR, EN SU CASO, LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión indicando que es el primer Pleno de la legislatura, siente que sea extraordinario y de carácter urgente pero quiere poner en marcha el Ayuntamiento cuanto antes.

Tras las intervenciones del Sr. Pastor (PSE-EE) quien indica que la urgencia es una forma de disimular la precipitación con la que se ha hecho la convocatoria que ésta se podría haber hecho el lunes o para la semana que viene votarán en contra.

El Sr. Sesúmaga (EB-IU) indica que se abstendrá.

El Sr. Tejedor (EA) votará a favor.

Efectuada la votación, el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría absoluta, el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Ratificar la urgencia de esta convocatoria plenaria”:

El sentido de la votación ha sido el siguiente:

- Votos a favor: 7 votos: 4(EAJ-PNV) y 3(EA).
- Votos en contra: 4 votos: 4(PSE-EE)
- Abstenciones: 1 voto: 1(EB-IU)

2°.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SESION CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.003.

En este punto el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si tienen algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación.

El Sr. Sesúмага (EB-IU) interviene para indicar que sus siglas son (EB-IU) interviene para indicar que sus siglas son “EB-IU” y no “IU-EB”.

El Sr. Tejedor (EA) manifiesta su conformidad.

El Sr. Pastor (PSE-EE) indica que en la sexta línea de su intervención donde dice “inevitables”, el dijo “mas o menos explicables”.

Con esta corrección, el Ayuntamiento adopta, por unanimidad el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “Aprobar el Acta de la sesión de Constitución del Ayuntamiento celebrada el día 14 de junio de 2003”.

3°.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL SIGUIENTE CONTENIDO:

- **NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBIERNO.**
- **NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES TENIENTES DE ALCALDE.**
- **CONCEJALIAS DELEGADAS.**

En este punto de orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a los Decretos Núm 159, 160 y 161 del siguiente tenor literal:

DECRETOS DE ALCALDIA

“DECRETO N° 159.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1.985, desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer

el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar parte de la Comisión de Gobierno.

A la vista de lo preceptuado por los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley y Reglamento vigentes y, visto, asimismo, el informe emitido por la Sra. Secretario de la Corporación:

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO: Como quiera que la Comisión de Gobierno ha de existir en este Ayuntamiento por tener más de 5.000 habitantes, nombrar para que integren la misma los Sres. Concejales siguientes, los cuales no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación, a

D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ
D. FERNANDO BALGAÑÓN ARANSAEZ
D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO
D. ISRAEL BRULL QUINTANA

SEGUNDO: Notificar personalmente este Decreto a los interesados, dando cuenta al Pleno de los nombramiento en el contenidos. “

“**DECRETO Nº 160.**- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1.985, desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de ostentar las Tenencias de Alcaldía y de entre los que forman parte de la Comisión de Gobierno.

A la vista de lo preceptuado por los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley y Reglamento vigentes y, visto, asimismo, el informe emitido por la Sra. Secretario de la Corporación:

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, designados para formar parte de la Comisión de Gobierno.

1º TENIENTE DE ALCALDE:
D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ

2º TENIENTE DE ALCALDE:
D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ

3º TENIENTE DE ALCALDE:
D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO

4º TENIENTE DE ALCALDE:
D. ISRAEL BRULL QUINTANA

SEGUNDO.- Notificar personalmente, este Decreto a los interesados, dando cuenta al Pleno de los nombramientos en él contenidos. “

“DECRETO Nº 161.- A la vista de lo preceptuado por los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley y Reglamento vigentes y, visto, asimismo, el informe emitido por la Sra. Secretario de la Corporación:

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Crear las siguientes Concejalías Delegadas.

CONCEJALIA DE CONSUMO: Titular: D^a Agurtzane Múgica Diez.

CONCEJALIA DE EMPLEO: Titular: D^a Nagore de Pablos Busto.

CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Titular: D. Israel Brull Quintana.

CONCEJALIA DE VIVIENDA: Titular: D. Miguel Angel Mancebón López.

La indicada delegación se efectúa de forma genérica, y de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Organización y Funcionamiento sólo están exceptuadas aquellas atribuciones que de conformidad con la Ley 7/85, de 2 de Abril no son delegables.

SEGUNDO.- Recabar la aceptación de los nombrados, dando cuenta al Pleno de esta Comisión. “

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

4°.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

En este punto se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía en relación con la creación de Comisiones Informativas para esta Legislatura.

Tras las intervenciones que se consignarán, el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría absoluta, el siguiente:

TERCER ACUERDO: “Aprobar en sus propios términos la siguiente propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDIA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Por esta Alcaldía se propone al Ayuntamiento en Pleno el establecimiento de las siguientes Comisiones Informativas a fin de que, entre ellas, se distribuyan las materias que han de someterse a Pleno:

COMISION DE URBANISMO.

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS.

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y COMISION DE DROGODEPENDENCIAS.

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTAS.

COMISION DE ALCALDÍA Y REGIMEN INTERIOR.

COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES.

COMISION DE EUSKERA.

COMISION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE.”

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Sesúmaga (EB-IU) quien manifiesta quien considera que la Concejalía de Empleo antes estuvo dirigida por el Alcalde y esto lo consideraban mejor.

Del Sr. Alcalde quien indica que se delega la gestión ya que la Presidencia la ostenta él.

Del Sr. Pastor (PSE-EE) quien indica que le llama la atención la proliferación de Comisiones Informativas que no duda que estarán así en aras a la mejor eficacia del Ayuntamiento y no por un simple reparto de poder entre las dos fuerzas políticas que conforman la Comisión de Gobierno. Cree recordar que en la anterior legislatura se puso alguna pega en observación por parte de Secretaría a la creación de nuevas Comisiones como Euskera o Derechos Humanos que no aparecen en el Reglamento Orgánico y por eso pregunta a la Secretaria su opinión sobre la legalidad de su creación.

De la Sra. Secretario quien interviene con la autorización del Sr. Alcalde, para indicar que en el Reglamento Orgánico Municipal, como han podido comprobar, aparece un número muy corto de Comisiones o Áreas. En la anterior legislatura se puso Euskera como Concejalía Delegada porque no se incluyó en su momento en el listado inicial. El Reglamento Orgánico regula lo establecido en el año 86 y se han venido ampliando en función de necesidades.

Del Sr. Pastor (PSE-EE), quien manifiesta que entonces ahora si es legal.

De la Sra. Secretario quien respondiendo al anterior y a falta de un informe en forma, manifiesta que a lo largo del tiempo se han venido añadiendo Comisiones y no ha considerado que incumplieran la legalidad.

Del Sr. Alcalde quien indica que el Reglamento Orgánico no dice que no puede haber más.

Del Sr. Pastor (PSE-EE) quien lo considera aclarado y manifiesta que se abstendrán.

Del Sr. Tejedor (EA) quien manifiesta su conformidad.

Sometido a votación este punto por el Sr. Alcalde, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos: 4 (EAJ-PNV) y 3 (EA)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: 5 votos, 4 (PSE-EE) y 1 (EB-IU).

Visto el resultado de la votación el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo transcrito con la mayoría reseñada.

5º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA QUE CONTIENE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al Decreto Núm 162, que dice textualmente:

“**DECRETO Nº 162.-** Al amparo del artículo 19 en relación con el 70, del vigente Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 21 de Mayo de 1.986,

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Delegar el establecimiento de las Comisiones informativas en las siguientes personas:

COMISION DE URBANISMO:

TITULAR: D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ
SUPLENTE: D. MIGUEL ANGEL MANCEBON LOPEZ

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS:

TITULAR: D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ
SUPLENTE: D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y COMISION DE DROGODEPENDENCIAS:

TITULAR: D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO
1º SUPLENTE: D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ
2º SUPLENTE: D^a AGURTZANE MUGICA DIAZ

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTAS:

TITULAR: D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ
SUPLENTE: D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO

COMISION DE ALCALDÍA Y REGIMEN INTERIOR

TITULAR: D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA
SUPLENTE: D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ

COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES.

TITULAR: D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ
SUPLENTE: D. ISRAEL BRULL QUINTANA

COMISION DE EUSKERA:

TITULAR: D^a AGURTZANE MUGICA DIAZ
SUPLENTE: NAGORE DE PABLOS BUSTO

COMISION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

TITULAR: D^a AGURTZANE MUGICA DIAZ

SUPLENTE: NAGORE DE PABLOS BUSTO

COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA

TITULAR: D. ISRAEL BRULL QUINTANA

SUPLENTE: D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

TITULAR: D. MIGUEL ANGEL MANCEBON LOPEZ

SUPLENTE: JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ

SEGUNDO.- La Delegación subsistirá hasta tanto no se efectuó un nuevo nombramiento.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al Ayuntamiento en Pleno y a los Servicios Económicos.

CUARTO.- Proponer al Ayuntamiento en Pleno la apertura de un plazo de quince (15) días a fin de que los Sres. Corporativos se adscriban a las Comisiones Informativas que consideren oportunas. “

Oído el anterior, interviene el Sr. Pastor (PSE-EE) quien manifiesta que felicita a EA por la negociación porque considera que se ha llevado la parte del león en las Comisiones y que han metido un gol por toda la escuadra. Quería decir al Sr. Tejedor (EA) que se tome unos días de descanso porque el trabajo lo va a tener arduo y sabe que le adornan muchas virtudes pero no sabía que tenía el don de la ubicuidad, porque tener que atender a estas dos Comisiones le va a suponer un esfuerzo. En cualquier caso lo hará perfectamente y seguirán con mucha atención su trabajo.

Del Sr. Tejedor (EA) quien interviene por alusiones, para manifestar que cuando ha aceptado es porque cree que lo puede llevar a cabo y como tiene la suerte de estar liberado en Juntas Generales sin ninguna Comisión se podrá dedicar al Ayuntamiento.

Del Sr. Balgañón (EAJ-PNV) quien manifiesta que no se trata de goles ni mucho menos, si no que se trata de una negociación y de que el pueblo ha decidido que haga un cambio en este Ayuntamiento y se han juntado dos partidos políticos nacionalistas y han llegado a unos acuerdos para gobernar lo mejor posible dedicándose a lo que es el Ayuntamiento. Considera que hay que saber

perder y nada más. Van a estar trabajando en las Comisiones y en todo y esperando su cooperación y aportación durante estos cuatro (4) años.

Del Sr. Pastor (PSE-EE) quien respondiendo al anterior indica que no se trata de saber perder o no sino de que ha hecho una consideración legítima para la cual se considera facultado e independientemente de que se hayan puesto de acuerdo dos partidos políticos por sus intereses en cualquier caso le permitirá hacer las consideraciones políticas que estima pertinente. Les desea mucha suerte, tendrán problemas como todos los han tenido y como ya manifestó en la sesión investidura estarán para colaborar en lo que sea de interés para el Municipio, sin más, hay que tomárselo con humor.

Del Sr. Balgañon (EAJ-PNV) quien lo recibe de su parte y esperan que lo reciban de la suya.

Del Sr. Alcalde quien manifiesta que es fruto de una negociación política y que los dos partidos han considerado que es la mejor forma de llevar el Ayuntamiento. El pueblo así lo ha decidido y si gusta, gusta y si no pues así está.

El Sr. Sesúмага (EB-IU) quien interviene para desear suerte a cada Concejal en su área y responsabilidad y si no funciona tienen legislatura suficiente.

El Sr. Alcalde quien agradece al anterior sus palabras.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANIZACIONES SUPRAMUNICIPALES.

En este punto se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía.

Oída la anterior el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría absoluta el siguiente:

CUARTO ACUERDO: Aprobar en sus propios términos la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

PROPUESTA DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ORGANIZACIONES SUPRAMUNICIPALES

Siendo atribución del Ayuntamiento Pleno el nombramiento de representantes en organizaciones supramunicipales de conformidad con el artículo 22.1.b) de la Ley 11/1.999, de 21 de abril que reforma la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno los siguientes nombramientos en los órganos colegiados que se determinan.

CONSORCIO DE AGUAS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO:

TITULAR: D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA
SUPLENTE: D. FERNANDO BALGAÑÓN ARANSAEZ

MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA MINERA:

TITULARES: D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA Y D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ.

BILBAO METRÓPOLI 30:

TITULAR: D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA
SUPLENTE: D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ

MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL NERVION:

TITULAR: D. FERNANDO BALGAÑÓN ARANSAEZ
SUPLENTE: D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ

CASA SOCIAL DE NOCEDAL:

TITULAR: D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA

COLEGIO PUBLICO OTXARTAGA:

TITULAR: D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. ORTUELLA:

TITULAR: D^a AGURTZANE MUJIKAZ DIAZ

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BURDIN IBARRA:

TITULAR: D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO

CENTRO DE SALUD SUBCOMARCAL:

TITULAR: D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO

ASOCIACIÓN DE AGRICULTURA DE MONTAÑA:

TITULAR: D. MIGUEL ANGEL MANCEBON LOPEZ

IBAE:

TITULAR: D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ

BBK:

TITULAR: D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA
SUPLENTE: D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LOPEZ

2º.- Notificar cada nombramiento a la Entidad de referencia así como a los interesados.

Antes de la adopción de este acuerdo se han registrado las siguientes intervenciones:

Del Sr. Sesúmaga (EB-IU) quien manifiesta que se abstendrá.

Del Sr. Tejedor (EA) quien manifiesta su conformidad.

De. Sr. Pastor (PSE-EE) quien manifiesta que se abstendrá.

Sometido a votación este punto, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos. 4(EAJ-PNV) y 3 (EA).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 votos: 4(PSE-EE) y 1 (EB-IU).

Finalizada la votación el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo transcrito con la mayoría reseñada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, finaliza la sesión de la que se levanta la presente Acta, de la que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE